

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio correcto	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KZAQO-X1WGN-NRYM5 Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2023 a las 10:58:59 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 07/12/2023 08:40
	ESTADO FIRMADO 07/12/2023 08:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S443/24

ANUNCIO

D. DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HAGO SABER:

Que mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 473/2023, de fecha 5 de diciembre, se ha acordado lo siguiente:

Visto que es necesario proceder a la provisión temporal de Los puestos que se indican a continuación para desarrollar el proyecto municipal de "Ludoteca Infantil", a través del cual, este Consistorio pretende ofrecer una serie de actividades lúdicas, socioeducativas, culturales e inclusivas, dirigido a niñas y niños de 2 a 5 años empadronados en Llerena, tratando de colaborar con el desarrollo integral de dichos menores y fomentar la conciliación de la vida personal familiar y laboral de progenitores y/o tutores legales:

Puestos de trabajo ofertados:

- **Un (1) puesto de Director/a de actividades de ocio y tiempo libre:** con jornada a tiempo parcial y con una duración desde el 1 de enero a 30 de junio de 2024, ambos incluidos.
- **Un (1) puesto de Monitor/a de ocio y tiempo libre:** con jornada a tiempo parcial y con una duración desde el 1 de enero a 30 de junio de 2024, ambos incluidos.

Considerando que referido proyecto se realiza por parte de este Ayuntamiento en ejercicio de la competencia propia reconocida por el artículo 25.2, apartados l) y m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en las materias de ocupación del tiempo libre y de promoción de la cultura.

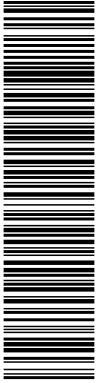
Considerando que el Ayuntamiento de Llerena pretende financiar estas contrataciones con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal que, en su caso, la Junta de Extremadura apruebe para el ejercicio 2024 para Ludotecas Rurales.

Vistas las Bases redactadas al efecto y, de conformidad a lo establecido en el artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena para desarrollar el proyecto "Ludoteca Infantil" y convocar el correspondiente procedimiento selectivo.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento), produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación en este último."

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio correcto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZAQO-X1WGN-NRYM5 Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2023 a las 10:58:59 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 07/12/2023 08:40	ESTADO FIRMADO 07/12/2023 08:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Llerena, a 7 de diciembre de 2023.